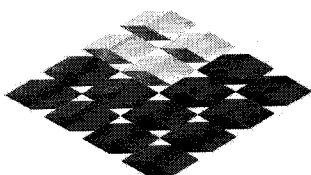


uno mil ochenta y ocho

5088



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
Subsecretaría de Salud Pública  
Secretaría Regional Ministerial de Salud  
Región de Valparaíso

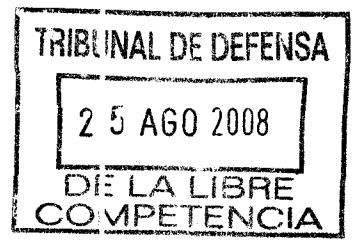
ORD.: Nº 1249 /

ANT.: Solicitud de fecha 22/07/2008.

MAT.: Informa lo que indica.

SAN FELIPE, **13 AGO. 2008**

**SEREMI SALUD REGIÓN VALPARAISO**  
**AREA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS/**  
FOJ/GBM/CLO/lcs.  
Nº 55  
08-08-2008



14:35 hrs

**DE: GERMÁN BÄCHLER MUÑOZ**  
**JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA**  
**SEREMI DE SALUD REGION DE VALPARAISO**

**A : JAVIER VELOZO ALCAIDE**  
**SECRETARIO ABOGADO**  
**TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

1.- En respuesta a documento citado en "Ant." informo a Ud. que esta Seremi de Salud, en referencia a los alimentos mencionados, solo entrega Autorización de uso y consumo al arroz y azúcar, los restantes no son de competencia de esta repartición pública.

2.- Respecto a los servicios requeridos por la Seremi de Salud por parte de la Sociedad Concesionaria del Puerto Terrestre Los Andes S.A., son los siguientes:

2.1. Se requiere de infraestructura física. Para estos efectos, en el edificio administrativo se dispone de nueve oficinas y dos servicios higiénicos, y en la zona de anclenes, una oficina y tres servicios higiénicos. Además, se requieren las instalaciones necesarias para efectuar la inspección: estacionamientos, preandenes y andenes de camiones a fiscalizar y una sala de toma de muestras, con aire acondicionado y refrigeración en la zona de andenes.

2.2. Además de lo anterior se requiere el apoyo de estibadores cuando el embarque será sometido a muestreo y/o inspección. En este caso, la concesionaria se encarga de su ubicación (estacionamiento, preandén, andén). Una vez que el camión se encuentra en el andén de inspección, el agente de aduana solicita al funcionario de salud que realice la inspección.

Los estibadores de la concesionaria deben retirar sellos, amarras, carpas o abrir el camión, retirando las muestras que el fiscalizador de salud le solicite. En el caso de carne por ejemplo, los cortes solicitados por el fiscalizador son llevados por los estibadores a la sala de muestras, donde proceden a la apertura de las cajas y cuando el fiscalizador lo indique, sellan los productos y las cajas inspeccionadas, las que son devueltas al camión para su posterior cierre.

2.3. Respecto de alimentos transportados en sacos, que es el caso de los alimentos indicados por Usted, éstos son extraídos del camión y transportados a la sala de toma de muestras donde son abiertos por los estibadores, y los fiscalizadores tomarán la muestra correspondiente con una poruña. Una vez realizado el muestreo, la mayoría de la muestra es devuelta al camión (una pequeña parte se envía a laboratorio) por lo estibadores, los que proceden a coser los sacos, encarpas y amarrar.

Saluda atentamente a Ud.,



**GERMAN BACHLER MUÑOZ**  
**JEFE OFICINA PROVINCIAL ACONCAGUA**  
**SEREMI DE SALUD REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Javier Velozo Alcalde.
- Oficina Internación.
- Área Inocuidad de Los Alimentos Aconcagua.
- Of. de Partes.